Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2016/2323 DE LA COMISIÓN

de 19 de diciembre de 2016

por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 345 de 20.12.2016, p. 119)

Modificada por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►**M1**	Decisión de Ejecución (UE) 2018/684 de la Comisión de 4 de mayo de 2018	L 116	47	7.5.2018
►**M2**	Decisión de Ejecución (UE) 2018/1478 de la Comisión de 3 de octubre de 2018	L 249	6	4.10.2018

▼B

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2016/2323 DE LA COMISIÓN

de 19 de diciembre de 2016

por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

En el anexo de la presente Decisión figura la lista europea de instalaciones de reciclado de buques contemplada en el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea.*

▼M2

ANEXO

LISTA EUROPEA DE INSTALACIONES DE RECICLADO DE BUQUES CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 16, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1257/2013

Instalaciones de reciclado de buques situadas en un Estado miembro de la Unión

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
BÉLGICA						
NV Galloo Recycling Gante Scheepszatestraat 9 9000 Gante Bélgica Tel. +32 92512521 Correo electrónico: peter.wyntin@galloo.com	Atraque en muelle (amarre húmedo), rampa	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 265 m Manga: 36 m Calado: 12,5 m		Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de 30 días	34 000 ([4])	31 de marzo de 2020
DINAMARCA						
Fornæs ApS Rolshøjvej 12-16 8500 Grenå Dinamarca www.fornaes.dk	Desmantelamiento en muelle y subsiguiente desguace en suelos impermeables con sistemas de drenaje eficaces	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 150 m Manga: 25 m Calado: 6 m Arqueo bruto: 10 000	El municipio de Norddjurs tiene derecho a asignar los residuos peligrosos a instalaciones receptoras autorizadas desde el punto de vista medioambiental.	Aprobación tácita, período máximo de revisión de 14 días	30 000 ([5])	30 de junio de 2021

▼M2

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
Smedegaarden A/S Vikingkaj 5 6700 Esbjerg Dinamarca www.smedegaarden.net	Desmantelamiento en muelle y subsiguiente desguace en suelos impermeables con sistemas de drenaje eficaces	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 170 m Manga: 40 m Calado: 7,5 m		Aprobación tácita, período máximo de revisión de 14 días	20 000 ([6])	15 de septiembre de 2021
ESTONIA						
OÜ BLRT Refonda Baltic	A flote en el muelle y en el dique flotante	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 197 m Manga: 32 m Calado: 9,6 m Arqueo bruto: 28 000	Permiso de residuos n.º L.JÄ/327249. Licencia de tratamiento de residuos peligrosos n.º 0222. Normas del Puerto Vene-Balti, Manual de reciclado de buques MSR-Refonda. Sistema de gestión medioambiental, tratamiento de residuos EP 4.4.6-1-13. La instalación puede reciclar únicamente los materiales peligrosos para los que tiene licencia.	Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de 30 días	21 852 ([7])	15 de febrero de 2021

▼M2

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
			ESPAÑA			
DDR VESSELS XXI, SL. Puerto de «El Musel» Gijón España Tel. +34 630144416 Correo electrónico: abarredo@ddr-vessels.com	Rampa de desmantelamiento	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, excepto buques nucleares. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 84,95 m (pueden aceptarse buques con una eslora de hasta 169,9 m que puedan efectuar un movimiento de vuelco nulo o negativo, dependiendo de los resultados de un estudio de viabilidad detallado).	Las limitaciones se precisan en la autorización medioambiental integrada.	Procedimiento expreso aún por determinar.	0 ([8])	28 de julio de 2020
			FRANCIA			
Démonaval Recycling ZI du Malaquis Rue François Arago 76580 LE TRAIT Francia Tel. +33 769791280 Correo electrónico: patrick@demonaval-recycling.fr	Atraque en muelle, dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque (dique seco): Eslora: 140 m Manga: 25 m Calado: 5 m	Las obligaciones medioambientales se determinan en la autorización municipal.	Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.	0 ([9])	11 de diciembre de 2022

▼M2

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
GARDET & DE BEZENAC Recycling/ Groupe BAUDELET ENVIRONNEMENT – GIE MUG 616, Boulevard Jules Durand 76600 Le Havre Francia Tel. +33 0235951634 Correo electrónico: infos@ gardet-bezenac.com	Flotante y grada	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 150 m Manga: 18 m LDT: 7 000	Las obligaciones medioambientales se determinan en la autorización municipal.	Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.	16 000 ([10])	30 de diciembre de 2021
Grand Port Maritime de Bordeaux 152, Quai de Bacalan-CS 41320-33082 Bordeaux Cedex Francia Tel. +33 556905800 Correo electrónico: maintenance@ bordeaux-port.fr	Atraque en muelle, dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque (dique seco): Eslora: 240 m Manga: 37 m Calado: 17 m	Las obligaciones medioambientales se determinan en la autorización municipal.	Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.	18 000 ([11])	21 de octubre de 2021

▼M2

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
Les Recycleurs bretons Zone Industrielle de Kerbriant- 29 610 Plouigneau Francia Tel. +33 298011106 Correo electrónico: navaleo@navaleo.fr	Atraque en muelle, dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque (dique seco): Eslora: 225 m Manga: 34 m Calado: 27 m	Las obligaciones medioambientales se determinan en la autorización municipal.	Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.	5 500 ([12])	24 de mayo de 2021
LETONIA						
A/S «Tosmares kuģubūvētava» Ģenerāļa Baloža st. 42/44, Liepaja, LV-3402 Letonia Tel. +371 63401919 Correo electrónico: shipyard@tosmare.lv	Desmantelamiento de buques (amarre húmedo y dique seco)	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 165 m Manga: 22 m Calado: 7 m TPM: 14 000 Arqueo bruto: 200-12 000 Peso: 100 – 5 000 toneladas LDT: 100-5 000	Véase autorización nacional n.º LI10IB0024.	Aprobación expresa; notificación por escrito en 30 días laborables.	0 ([13])	11 de junio de 2020

▼M2

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
			LITUANIA			
UAB APK Minijos 180 (amarre 133A), LT 93269, Klaipėda Lituania Tel. +370 46365776 Fax +370 46365776 Correo electrónico: uab.apk@gmail.com	Atraque en muelle (amarre húmedo)	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 130 m Manga: 35 m Calado: 10 m Arqueo bruto: 3 500	Véase autorización nacional TL-KL.1-15/2015	Aprobación expresa; notificación por escrito en 30 días laborables.	1 500 ([14])	17 de marzo de 2020
UAB Armar Minijos 180 (amarres 127A, 131A), LT 93269, Klaipėda Lituania Tel. +370 68532607 Correo electrónico: armar.uab@gmail.com; albatrosas33@gmail.com	Atraque en muelle (amarre húmedo)	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque (amarre 127A): Eslora: 80 m Manga: 16 m Calado: 6 m Arqueo bruto: 1 500 Dimensiones máximas del buque (amarre 131 A): Eslora: 80 m Manga: 16 m Calado: 5 m Arqueo bruto: 1 500	Véase autorización nacional n.º TL-KL.1-16/2015 (amarre 127A) Véase autorización nacional n.º TL-KL.1-51/2017 (amarre 131 A)	Aprobación expresa; notificación por escrito en 30 días laborables.	3 910 ([15])	17 de marzo de 2020 (amarre 127A) 19 de abril de 2022 (amarre 131 A)

▼M2

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
UAB Vakaru refonda Minijos 180 (amarres 129, 130, 131A, 131, 132, 133A), LT 93269, Klaipėda Lituania Tel. +370 46483940/ 483891 Fax +370 46483891 Correo electrónico: refonda@wsy.lt	Atraque en muelle (amarre húmedo)	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 230 m Manga: 55 m Calado: 14 m Arqueo bruto: 70 000	Véase autorización nacional n.º (11.2)-30-161/2011/TL-KL.1-18/2015	Aprobación expresa; notificación por escrito en 30 días laborables.	20 140 ([16])	21 de mayo de 2020
PAÍSES BAJOS						
Keppel-Verolme Prof. Gerbrandyweg 25 3197 KK Rotterdam-Botlek Países Bajos Tel. +31 181234353 Correo electrónico: mzoethout@ keppelverolme.nl	Desguace	Dimensiones máximas del buque: Eslora: 405 m Manga: 90 m Calado: 11,6 m	La instalación cuenta con autorización para operar; dicha autorización contiene limitaciones y condiciones de carácter medioambiental.	Aprobación expresa	52 000 ([17])	21 de julio de 2021

▼M2

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
Scheepssloperij Nederland B.V. Havenweg 1; 3295 XZ s-Gravendeel Postbus 5234; 3295 ZJ s-Gravendeel Países Bajos Tel. +31 786736055 Correo electrónico: info@sloperij-nederland.nl	Desguace	Dimensiones máximas del buque: Eslora: 200 m Manga: 33 m Calado: 6 m Altura: 45 m (puente Botlek) Las operaciones comienzan en el mar con el fin de aligerar el casco; el cabrestante para remolcar los buques hacia la rampa puede arrastrar 2 000 toneladas.	La instalación cuenta con autorización para operar; dicha autorización contiene limitaciones y condiciones de carácter medioambiental.	Aprobación expresa	9 300 ([18])	27 de septiembre de 2021
PORTUGAL						
Navalria-Docas, Construções e Reparações Navais Porto Comercial, Terminal Sul, Apartado 39, 3811-901 Aveiro Portugal Tel. +351 234378970, +351 232767700 Correo electrónico: info@navalria.pt	Desmantelamiento en dique seco, descontaminación y desmantelamiento en plano horizontal o inclinado, según el tamaño del buque	Capacidad nominal del plano horizontal: 700 toneladas Capacidad nominal del plano inclinado: 900 toneladas		Las condiciones aplicables a la actividad se determinan en las especificaciones adjuntas al título (AL n.º 5/2015/CCDRC, de 26.1.2016).	1 900 toneladas ([19])	26 de enero de 2020

▼M2

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
REINO UNIDO						
Able UK Limited Teesside Environmental Reclamation and Recycling Centre Graythorp Dock Tees Road Hartlepool Cleveland TS25 2DB Reino Unido Tel. +44 1642806080 Correo electrónico: info@ableuk.com	Desmantelamiento de buques y tratamientos asociados autorizados en dique seco y amarre húmedo	Cualquier buque cuyas dimensiones correspondan a las de la autorización. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 337,5 m Manga: 120 m Calado: 6,65 m	La instalación cuenta con un plan de reciclado de buques que se ajusta a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. La instalación dispone de una autorización (Referencia EPR/VP3296ZM) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el operador.	Aprobación expresa	66 340 ([20])	6 de octubre de 2020
Dales Marine Services Ltd Imperial Dry Dock Leith Edimburgo EH6 7DR Reino Unido Contacto: Tel. +44 1314543380 Correo electrónico: leithadmin@dalesmarine.co.uk; b.robertson@dalesmarine.co.uk	Desmantelamiento de buques y tratamientos asociados autorizados en dique seco y amarre húmedo	Todo buque hasta un máximo de 7 000 toneladas Dimensiones máximas del buque: Eslora: 165 m Manga: 21 m Calado: 7,7 m	La instalación cuenta con un plan de reciclado de buques que se ajusta a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. La instalación dispone de una licencia (Ref: WML L 1157331) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el operador.	Aprobación expresa	7 275 ([21])	2 de noviembre de 2022

▼M2

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ([1])	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ([2])	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ([3])
Harland and Wolff Heavy Industries Limited Queen's Island Belfast BT3 9DU Reino Unido Tel. +44 2890458456 Correo electrónico: trevor.hutchinson@harland-wolff.com	Desmantelamiento de buques y tratamientos asociados autorizados en dique seco y amarre húmedo	Cualquier buque de dimensiones que correspondan a lo acordado en el plan de trabajo. Dimensiones máximas del buque: El muelle principal (el más grande) alcanza 556m × 93 m × 1,2m TPM, y puede acoger buques de hasta ese tamaño. Este dique seco tiene una capacidad de 1,2 millones de TPM.	La instalación cuenta con un plan de reciclado de buques que se ajusta a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. La instalación dispone de una licencia de tratamiento de residuos (número de autorización LN/07/21/V2) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el operador.	Aprobación expresa	13 200 ([22])	3 de agosto de 2020
Swansea Drydock Ltd Prince of Wales Dry Dock Swansea País de Gales SA1 1LY Reino Unido Tel. +44 1792654592 Correo electrónico: info@swanseadrydocks.com	Desmantelamiento de buques y tratamientos asociados autorizados en dique seco y amarre húmedo	Cualquier buque cuyas dimensiones correspondan a las de la autorización. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 200 m Manga: 27 m Calado: 7 m	La instalación cuenta con un plan de reciclado de buques que se ajusta a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. La instalación dispone de una autorización (Referencia EPR/UP3298VL) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el operador.	Aprobación expresa	7 275 ([23])	2 de julio de 2020

([1]) De acuerdo con el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013 relativo al reciclado de buques
([2]) De acuerdo con el artículo 32, apartado 1, letra a), tercera frase, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.
([3]) La fecha de expiración de la inclusión en la lista europea corresponde a la fecha de expiración del permiso o autorización concedido a la instalación en el Estado miembro.
([4]) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 50 000 LDT.
([5]) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 50 000 LDT.

▼M2

(6) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 50 000 LDT.
(7) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 15 000 LDT.
(8) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 60 000 LDT.
(9) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 15 000 LDT.
(10) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 18 000 LDT.
(11) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 23 000 LDT.
(12) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 10 000 LDT.
(13) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 15 000 LDT.
(14) Según su autorización, la instalación puede reciclar un máximo de 30 000 LDT al año.
(15) Según su autorización, la instalación puede reciclar un máximo de 12 000 LDT al año (6 000 LTD por amarre).
(16) Según su autorización, la instalación puede reciclar un máximo de 45 000 LDT al año.
(17) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 100 000 toneladas.
(18) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 45 000 LDT.
(19) No se ha facilitado información sobre la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación.
(20) De acuerdo con su autorización, la instalación puede reciclar un máximo de 230 000 toneladas anuales.
(21) De acuerdo con su autorización, la instalación puede reciclar un máximo de 7 275 toneladas anuales.
(22) De acuerdo con su autorización, la instalación puede reciclar un máximo de 300 000 toneladas anuales.
(23) De acuerdo con su autorización, la instalación puede reciclar un máximo de 74 999 toneladas anuales.